

LIGA MUNICIPAL DOMINICANA -LMD-
Comité de Compras y Contrataciones

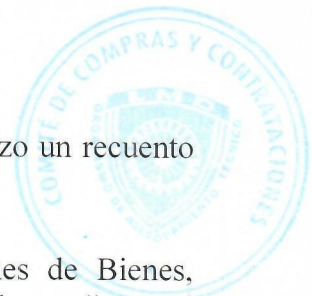
ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LMD-CCC-LPN-2021-0002, PARA LA COMPRA DE 118 UNIDADES DE TRAJES DE BOMBEROS, PARA SER DISTRIBUIDOS EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE BOMBEROS DEL PAÍS, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA.

ACTA No. 006/2022.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veinte y dos (2022), siendo las Once de la mañana (11:00 a. m.), se reunieron, de manera extraordinaria, en el domicilio y asiento social de la **LIGA MUNICIPAL DOMINICANA (LMD)**, sito en la Ave. Jiménez Moya, Esq. Correa y Cidrón, del Centro de los Héroes, Distrito Nacional, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la **Liga Municipal Dominicana**, señores: **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, quien ostenta la representación del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana **LIC. VICTOR D'AZA TINEO**, en su condición de Presidente y Coordinador del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **JULIO CESAR MADERA ARIAS**, Consultor Jurídico, Miembro y Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD; **LICDA. LOURDES E. MIRABAL GARCIA**, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones; **PEDRO ANTONIO HERNANDEZ PAULINO**, Subsecretario de Planificación y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana y el **LIC. NAJIB CHAHEDE**, Director de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro del Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana.

El señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, presidió la Sesión, quien de inmediato la declaró abierta, al comprobar que todos los miembros se encontraban presentes.

El único punto de la agenda de esta reunión conocer de la propuesta de realizar una **ENMIENDA** para la modificación al Pliego de Condiciones de la **Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2021-0002, para la Compra de 118 Unidades de Trajes de Bomberos, para ser Distribuidos en los Diferentes Departamentos de Bomberos del País, a través del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Liga Municipal Dominicana**, en atención a la solicitud presentada por la Unidad de Monitoreo Preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Al efecto, el señor **LIC. DOMINGO A. SILVERIO RODRIGUEZ**, hizo un recuento destacando los principales **Antecedentes**:

En cumplimiento de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su Reglamento de aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), fue elaborado el Cronograma de la Licitación de referencia, la Convocatoria a presentar propuestas Técnicas y Económicas para la **Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2021-0002**, para la **Compra de 118 Unidades de Trajes de Bomberos, para ser Distribuidos en los Diferentes Departamentos de Bomberos del País, a través del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Liga Municipal Dominicana.**

1. **VISTO:** El Informe del Procedimiento de Licitación No. LMD-CCC-LPN-2021-0002, remitido en fecha 29 de diciembre de 2021 y recibida vía correos electrónicos, contenido de la Solicitud de Cambios y/o Modificación al Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas.
2. **VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional LMD-CCC-LPN-2021-0002.
3. **VISTO:** El Numeral 2.8 del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional LMD-CCC-LPN-2021-0002, contenido de la Descripción y Especificaciones Técnicas de los bienes, que serán adquiridos mediante la Licitación.
4. **VISTO:** El Numeral 2.17 del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional LMD-CCC-LPN-2021-0002, contenido de la Forma de Presentación de los Documentos Contentivos en el "Sobre B".
5. **VISTOS:** Los Números del 1.26 al 1.29 del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional LMD-CCC-LPN-2021-0002, relativo a las atribuciones del Comité de Compras y Contrataciones para realizar Enmiendas, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, al Pliego de Condiciones en relación a la Descripción y Especificaciones Técnicas de los bienes, que serán adquiridos mediante la Licitación.

CONSIDERANDO: Que la propuesta de solicitud de cambios en el Pliego de Condiciones Específicas presentada por la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**, sugiere cambios sobre los siguientes puntos:

A.- SOLICITUD DE CAMBIOS EN EL NUMERAL 2.17 DEL PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE EL FORMULARIO SNCC.F.033:

- 1) Que la Exigencia de LMD establecida en numeral 2.17 del Pliego de Condiciones Específicas, relativa a que las Ofertas Económicas sean presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033). Al efecto, el Organo Rector sugiere que conforme a la Resolución RIC-206-2020, la DGCP estableció que *"En atención a la exigencia del uso de los documentos estándar, tiene como finalidad promover la homogeneidad y homologación de la información, como una especie de guía u orientación, por lo que no debe convertirse en un obstáculo para que sí cumplen -de fondo-, resulten descalificadas por aspectos no sustanciales, -como el hecho de que se haya*

Handwritten signature and initials, possibly 'JM'.

presentado en una hoja de cotización con el timbrado de la empresa, más aún cuando ésta contiene toda la información requerida por la institución contratante en el referido formulario SNCC.F.033”.



CONSIDERANDO: Que la solicitud de Aclaración sobre el contenido de la Ficha Técnica, presentada por **algunos de los Oferentes interesados**, sugiere cambios sobre los siguientes puntos:

B.- SOLICITUD DE ACLARACION EN EL NUMERAL 2.8 DEL PLIEGO DE CONDICIONES SOBRE LA DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES:

1) Que la solicitud de Aclaración a la LMD en relación al contenido de la Ficha Técnica, establecida en numeral 2.8 del Pliego de Condiciones Específicas, relativa a la Descripción y Especificaciones Técnicas, quienes preguntan que: *¿Si a los Trajes de Bomberos hay que incluirles el Logo de la Liga Municipal Dominicana?*”. Al efecto, la LMD siempre trata de respetar el derecho de subsanación de los errores u omisiones de las ofertas que habrán de presentar los eventuales oferentes, así como para especificar el tipo de Logo y las características del mismo, es pertinente corregir esa inobservancia e incluir dicho requerimiento en la Ficha Técnica de los Trajes de Bomberos objetos de esta contratación.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, se ha reunido para analizar la propuesta de solicitud de modificación del Pliego de Condiciones Específicas presentada por el Organo Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones, esto es, la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**, así como también para **dar contestación a las preguntas formuladas por los Oferentes interesados**.

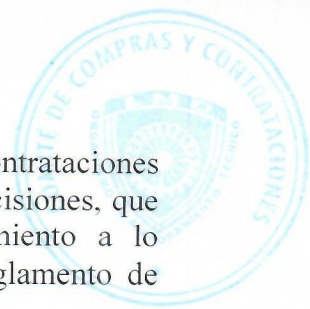
CONSIDERANDO: Que es interés de la Liga Municipal Dominicana realizar todas las Compras y Contrataciones, con las más amplias transparencias, y en cumplimiento de los Procedimientos establecidos por la referida Ley No. 340-06 y sus modificaciones, así como de su Reglamento de Aplicación adoptado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, procura no afectar el Principio de Igualdad y la Libre Competencia, de conformidad con lo establecido en los Numerales 2 y 3 del Artículo 03 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, por lo cual, el Comité, después de ponderar las solicitudes formuladas por la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**, así como también para dar contestación a las preguntas formuladas **por los Oferentes interesados**, el Comité de Compras y Contrataciones de la LMD, entiende que es pertinente dar contestación a la solicitud de Cambios o Enmiendas al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2021-0002, en lo relativo a eliminación de la exigencia de presentar la Oferta Económica en el formulario SNCC.F.033, y en las Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir, a los fines de respetar la igualdad de participación de los posibles oferentes.

22

2021

JM



CONSIDERANDO: Que para los fines citados el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana, tiene la facultad para tomar todas las decisiones, que fueren pertinentes, para adoptar las medidas tendentes a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones, y su reglamento de aplicación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento 543-12 sobre Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones aprobadas mediante la Ley 449-06, establece que **“podrán realizarse Adendas o Enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”**.

CONSIDERANDO: Que en el numeral 1.29 del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional No. **LMD-CCC-LPN-2021-0002** se expresa que: **“De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Asimismo, que tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes”**.

CONSIDERANDO: Que, para el caso de la especie, el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, solicitó una experticia a los peritos y técnicos especialistas en el ramo, a los fines de dar respuestas a la solicitud presentada por algunos Oferentes que han mostrado interés en participar, para así este Comité de Compras y Contrataciones, estar mejor edificado en relación a la conveniencias de modificar la Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que en respuestas a la experticia solicitada, los peritos indicaron que: **A) Para la solicitud de la Dirección General de Contrataciones Públicas: Es pertinente que se acoja la solicitud realizar la enmienda, de manera que se elimine del numeral 2.17 el requerimiento de obligatoriedad del uso del formulario SNCC.F.033; B) En relación al requerimiento de los Oferentes de que se les informe que si los Uniformes de Bomberos llevan el Logo de la Liga Municipal Dominicana, los peritos sugieren que ese pedimento también sea acogido, solamente para las Chaquetas y para los Cascos, de manera que el logo de la chaqueta sea bordado en material en tejido ignífugo. Asimismo, los Peritos sugieren al Comité de Compras y Contrataciones, que establezca como tiempo de entrega: 45 días a partir de la firma del Contrato, y que los oferentes presenten muestras de los trajes completos con todos sus componentes.**

CONSIDERANDO: Que la Liga Municipal Dominicana al elaborar el Pliego de Condiciones de la presente Licitación, ha considerado una compra que no solamente esté ajustada a la apropiación presupuestaria, sino también que reúna la calidad, precio y costo para una mejor representación de los miembros de los cuerpos de Bomberos acreditados Ayuntamientos y Juntas de Distritos Municipales.

27/6
DND
JM

El Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana LMD), después de haber ponderado, estudiado y deliberado sobre el caso, entiende que **PROCEDE** que sea **ACOGIDA** la solicitud de realización de una **ENMIENDA** al Pliego de Condiciones para eliminar el requerimiento de uso obligatorio del formulario **SNCC.F.033**, como sugiere la Dirección General de Contrataciones Públicas. Y, asimismo, en relación a la pregunta de si los Trajes de Bomberos llevan el Logo de la LMD, el Comité de Compras y Contrataciones entiende que **PROCEDE** que sea **ACOGIDA** la realización de una **ENMIENDA** a la Ficha Técnica del Pliego de Condiciones Específicas, que incluya también la presentación de Muestras, así como un tiempo máximo de entrega de 45 días a partir de la firma del Contrato, para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2021-0002. Y, en consecuencia, en ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Compras y Contrataciones, mediante las siguientes Resoluciones **DECIDE**:

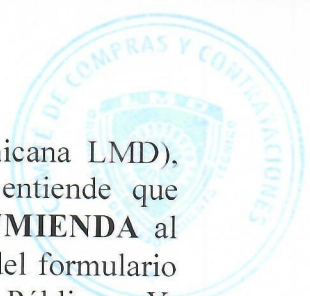
PRIMERA RESOLUCION:

El Comité de Compras y Contrataciones, decide **ACOGER** como al efecto **ACOGE** la adopción de una **ENMIENDA** al **Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2021-0002**, para la compra de 118 Unidades de Trajes de Bomberos, para ser Distribuidos en los Diferentes Departamentos de Bomberos del País, a través del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Liga Municipal Dominicana, de manera que en lo adelante, el segundo Párrafo del numeral 2.17 ubicado en la página 35 del Pliego de Condiciones Específicas se lea de la siguiente manera:

“Las Ofertas Económicas podrán ser presentadas en el Formulario Estándar SNCC.F.033, establecido por la DGCP, en Hoja de Cotización en Papel timbrado del Oferente, siempre y cuando contengan las informaciones básicas requeridas en el presente Pliego de Condiciones Específicas”.

SEGUNDA RESOLUCION:

El Comité de Compras y Contrataciones, decide **APROBAR** como al efecto **APRUEBA** la adopción de una **ENMIENDA** al numeral 2.8 relativo a la **Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2021-0002**, para la compra de 118 Unidades de Trajes de Bomberos, para ser Distribuidos en los Diferentes Departamentos de Bomberos del País, a través del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Liga Municipal Dominicana, en relación a la inclusión de: a) El Logo institucional en las Chaquetas y en los Cascos, y agregar: b) El tiempo de entrega de 45 días a partir de la firma del Contrato, y c) Solicitar la presentación de muestras, en la Ficha Técnica y/o Especificaciones Técnicas, para que en lo adelante el numeral 2.8 del Pliego de Condiciones Específicas, se lea de la siguiente manera:



LM

LM



2.8 Descripción y Especificaciones Técnicas de los Bienes:

Los Oferentes deberán presentar sus Ofertas en una sola propuesta para todos para todos los ITEMS de los bienes a contratar, estrictamente basándose en los requerimientos suministrados en las presentes Especificaciones Técnicas de la LMD-CCC-LPN-2021-0002 para la Compra de 118 Unidades de Trajes de Bomberos, para ser Distribuidos en los Diferentes Departamentos de Bomberos del País, a través del Departamento de Seguridad Ciudadana de la Liga Municipal Dominicana, Referencia: LMD-CCC-LPN-2021-0002, tomando en cuenta que al presentar sus ofertas deberán de ajustarse a las siguientes condiciones y características:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES
1	118	Unidades	<p>TRAJES DE BOMBEROS:</p> <p><u>CHAQUETA Y PANTALÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Chaqueta y pantalón con breteles.• Color mostaza (khaki).• Bandas lumínicas amarillas en las mangas de la Chaqueta y pantalón.• Material de la capa exterior Nomex IIIA.• Tejido mezclado de Kevlar.• Tejido Ristop Barrera contra humedad: Sustrato Nomex con membrana de PTEE.• Forro térmico: fibra de aramida Nomex.• Fibra de carbono capa cómoda: Nomex-aramida.• Tejido mixto de viscosa.• Tejido ignifugo de viscosa.• Que cumpla con las Normas NFPA1971-2007.• Peso 3.0 kg.• Size: Small cantidad (10), Medium cantidad (25), Large cantidad (35), XL cantidad (23), XXL cantidad (25).• Logo institucional de la Liga Municipal Dominicana, bordado en material en tejido ignifugo, para ser colocado en la parte posterior y en la parte superior derecha de la Chaqueta. <p><u>CASCOS:</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Color: negro• Material de la cascara exterior termoplástico resistente a altas temperatura• Cómoda mano de trinquete de bloqueo Seguro• Correas de corona de nailon de 4 puntos equilibradas• Correa de barbilla de 3 puntos con hebilla de liberación rápida

Handwritten notes in blue ink on the right margin: "976", "R542", and "LM".



- Ripstop Nomex
- Protección para el cuello y los oídos
- Cubierta de trinquete de cuero
- Que cumpla con las normas NFP1971, 2007 y NFPA 1951-2001
- Peso 1.5kg
- **Logo institucional de la Liga Municipal Dominicana, para ser colocado en los laterales de los Cascos.**

PARES DE GUANTES:

- Material de la capa: piel de vacuno Ignífuga
- Material interior: fibra de aramida Nomex
- Amarillo oro
- 100% Piel de carnero
- Que cumpla con las normas NFPA1971:2007; EN659
- Peso 2.0kg
- Size: 6 cantidad (10), 7 cantidad (25), 8 cantidad (35), 9 cantidad (23), 10 cantidad (10), 11 cantidad (10), 11 cantidad (05)

PARES DE BOTAS:

- Barrera contra la humedad
- Forro térmico
- Capa cómoda
- Material: Nomex
- Color amarillo y negro
- Que cumpla con las normas NFPS1971-2007
- Peso 3.0kg
- Size: 39 cantidad (10), 40 cantidad (25), 41 cantidad (30), 42 cantidad (25), 43 cantidad (15), 45 cantidad (05), 46 cantidad (05), 47 cantidad (02), 48 cantidad (01)

MONJAS:

- Tejido exterior Nomex /50% aramida, 48% viscosa FR, 2% tejido de punto acanalad de fibra antiestética
- Color negro
- Termoplástico resistente a altas temperaturas
- Que cumpla con las normas NFPA1971: 2013/ EN3911:2004
- Peso 0.45kg

CINTURÓN DE SEGURIDAD DE ARNÉS:

- Tejido exterior Nomex /50% aramida, 48% viscosa FR, 2% tejido de punto acanalad de fibra antiestética
- Color negro
- Termoplástico resistente a altas temperaturas
- Que cumpla con las normas NFPA1971: 2013/ EN3911:2004
- Peso 0.45kg.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

			<ul style="list-style-type: none"> • Tiempo de Entrega: 45 días de después de la firma del Contrato.
			<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere que los Oferentes realicen la presentación de una muestra del traje completo con todos sus componentes.

TERCERA RESOLUCION:


El Comité de Compras y Contrataciones, hace constar que **con excepción de las modificaciones de los numerales: 2.17 y 2.8 del Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación Pública Nacional No. LMD-CCC-LPN-2021-0002, todos los demás componentes del Pliego de Condiciones permanecerán invariables**, el cual mantendrá su validez conjuntamente con la presente Enmienda, la cual forma parte íntegra del Proceso, en el entendido de que ésta última constituye una modificación parcial y complementaria del Pliego, y que ambos (Pliego de Condiciones Específicas, y la Enmienda) constituyen un único Documento, complementarios e indivisibles.

Así ha sido aprobada y firmada la presente **ENMIENDA**, mediante las Resoluciones, adoptadas por el Comité de Compras y Contrataciones de la Liga Municipal Dominicana (LMD). En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022).

POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA LMD:


LIC. DOMINGO A. SILVERIO R.
 Presidente del CCC


JULIO CÉSAR MADERA A.
 Consultor Jurídico


LICDA. LOURDES E. MIRABAL G.
 Subsecretaria Administrativa y Financiera


PEDRO ANTONIO HERNANDEZ P.
 Subsecretario de Planificación

LIC. NAJIB CHAHEDE
 Director de la Oficina de Acceso a la Información